

a instancias de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», contra don Jerónimo Hernández Fradejas y doña María Jesús Cotera Peña, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 5 de septiembre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4618000018572000, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 5 de octubre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 3 de noviembre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Piso, cuarto izquierda, número 30, de la casa número 14, hoy 4, de la plaza Gutiérrez Semprún, de esta ciudad.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 6 de Valladolid, al tomo 2.175, folio 377, libro 469, finca 39.104, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 5.963.945 pesetas.

Dado en Valladolid a 30 de mayo de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—38.511.

VALLS

Edicto

Doña Ana B. Farrero Rúa, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valls,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 222/98, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia Caixa Tarragona, contra don Antonio Francisco Queralt y don Joaquín Francisco Ramos,

en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 26 de julio de 2000, a las diez cuarenta y cinco horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 4235 0000 18 0222 1998, una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 25 de septiembre de 2000, a las diez cuarenta y cinco horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 23 de octubre de 2000, a las diez cuarenta y cinco horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta y valor

Urbana. Casa sita en Valls (Tarragona), calle Sant Antoni, número 68, compuesta de sótanos, planta baja, entresuelo, azotea, de superficie 91 metros cuadrados. Inscrita al libro 41 de Valls, folio 145, finca número 1.544.

Tipo de subasta: 16.500.000 pesetas.

Valls, 24 de mayo de 2000.—La Secretaria.—38.500.

VERÍN

Edicto

Doña Lourdes Soto Rodríguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Verín (Ourense),

Doy fe y testimonio: Que en los autos de juicio declarativo de menor cuantía número 251/99, promovidos por doña Maximina Fernández González, representada por el Procurador don Antonio Álvarez Blanco, contra doña Gumersinda Cota Fernández y otros, se ha dictado la siguiente resolución:

«Providencia.—Juez señor Martín Verona. En Verín a 29 de marzo de 2000.

Dada cuenta el anterior oficio del equipo de la Policía Judicial de Verín, únase a los autos de su razón.

Presentando el anterior escrito con los documentos que se acompañan y copias simples de todo ello, se tiene por comparecido al Procurador don Antonio Álvarez Blanco, en nombre y representación de doña Maximina Fernández González, con domicilio en calle Mendialde, 33, Ortuella (Vizcaya), en virtud de la designación del turno de oficio que obra en autos, entendiéndose con dicho profesional las sucesivas diligencias.

Se tiene por formulada demanda contra doña Gumersinda Cota Fernández, doña Rosa Cota Fernández, don Félix Fernández Pérez, don Joao Fernández Pérez, don Manuel Fernández González, doña Alejandrina Fernández González, don David Fernández González, don Roberto, don Fernando, doña Isabel Cristina, don Marcelino y don Eduardo, hijos de Dalva Fernández Caligari, las personas desconocidas e inciertas que resulten ser herederos de don Enrique Fernández Pérez y de don Ángel Fernández González, la cual se sustanciará por los trámites establecidos en el juicio declarativo de menor cuantía en los artículos 680 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Emplácese a los codemandados doña Gumersinda Cota Fernández, doña Rosa Cota Fernández, don Manuel Fernández González, doña Alejandrina Fernández González y don David Fernández González, con entrega de las copias simples de la demanda y documentos acompañados, para que en el término de veinte días comparezcan en autos y contesten a la demanda, bajo apercibimiento de que de no hacerlo serán declarados en rebeldía procesal, dándose por contestada la demanda, siguiendo el pleito su curso, sin hacer otras notificaciones que las que la Ley determina.

Emplácese a los codemandados don Félix Fernández Pérez, don Joao Fernández, don Roberto, don Fernando, doña Isabel Cristina, don Marcelo y don Eduardo, hijos de Dalva Fernández Caligari, y a las personas desconocidas e inciertas que resulten ser herederos de don Enrique Fernández Pérez, a través del «Boletín Oficial del Estado», a las personas desconocidas e inciertas que resulten ser herederos de don Ángel Fernández González a través del «Boletín Oficial de la Provincia de Vizcaya», y a todos ellos a través del «Boletín Oficial de la Provincia de Ourense», fijándose los edictos en el tablón de anuncios de este Juzgado, para que en el plazo de diez días comparezcan en el juicio, apercibiéndoles que si no comparecen se dará por precluido el trámite de contestación a la demanda, siguiendo el pleito su curso, notificándose en la sede del Juzgado dicha providencia y las demás que se dicten.

Así lo acuerda, manda y firma su señoría, de lo que doy fe.»

Y para que sirva de notificación y emplazamiento en legal forma a todos los fines y términos legales a don Félix Fernández Pérez, don Joao Fernández, don Roberto, don Fernando, doña Isabel Cristina, don Marcelo y don Eduardo, hijos de Dalva Fernández Caligari, y a las personas desconocidas e inciertas que resulten ser herederos de don Enrique Fernández Pérez, cuyo último domicilio conocido se encuentra en Brasil, y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Verín (Ourense) a 29 de marzo de 2000.—La Secretaria.—38.335.

VIGO

Edicto

Don Luis Ángel Fernández Barrio, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Vigo,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 135/2000 se sigue, a instancia de don Emilio Balea Blach, expediente para la declaración de fallecimiento